



sociedad en
movimiento

INFORME FINAL

Del proyecto: “Diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes en los distritos electorales federales de Naucalpan México” y cuenta con el respaldo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE 2021), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH).





Observadora electoral de Sociedad en Movimiento, recibiendo su reconocimiento

Índice

Introducción	3
Capacitación de los observadores electorales y de los participantes en el proyecto.	8
Activaciones y capacitación.....	8
Estudios de gabinete y acopio de información.	19
Estudio cuantitativo	19
Estudio de campo.....	25
Preparación y seguimiento de la observación de la jornada electoral.	28
Resultados de diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes.....	28
Propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes.	30
Propuesta de política pública.	33
Actividades de comunicación	37
Observadores participantes	44

Introducción

Con el propósito de avanzar en la inclusión y participación del mayor número de ciudadanos en el desarrollo socio – político del país, **Sociedad en Movimiento, AC**, estimó oportuno presentar en tiempo y forma al Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 un proyecto de **sensibilización ciudadana y correcta aplicación de los protocolos para las Personas con Discapacidad** en el municipio de Naucalpan, Estado de México.

Se contó con el apoyo de **38 observadores** electorales cuya participación nos permitió generar ideas y propuestas, así como elementos clave de análisis, mismos que ponemos a la consideración de las autoridades electorales y de la sociedad en general, como aportación al fortalecimiento de la democracia en nuestro país para que sea, efectivamente, más incluyente. Medidas y mecanismos que faciliten la accesibilidad de todos, especialmente de los grupos más vulnerables.

Sumamos también, en **alianza**, a otros **organismos de la sociedad civil** que tienen fuerte presencia en la localidad, preocupados en hacer visible las problemáticas que en el terreno de los derechos políticos enfrentan las Personas con Discapacidad, Promoción Ciudadana para el Desarrollo Solidario (PROCIDS), la Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana (FDS) y Plan B.

Igualmente, contamos con el apoyo solidario de la Universidad del Valle de México, Campus Naucalpan.

En este marco, desglosamos en las páginas siguientes el Informe Final. Queremos un desarrollo a su máximo potencial, reconociendo la soberanía del ciudadano y su legítima exigencia por mejorar su calidad de vida y la de sus comunidades.

Objetivo del proyecto

Sociedad en Movimiento presentó al Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE 2021), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH) el proyecto de observación electoral **“Diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes en los distritos electorales federales de Naucalpan México”**, mismo que fue aceptado por el comité dictaminador.

Se planteó la necesidad de evaluar los avances en materia de participación de ciudadanos con capacidades diferentes en los procesos electorales con para generar un catálogo de propuestas a las instancias electorales en México.

Este **objetivo** se definió de la siguiente manera:

Presentar a la sociedad civil, a las autoridades electorales y a la ciudadanía en general el diagnóstico, evaluación y conclusiones de la participación de las Personas con Discapacidad en el proceso federal y local 2021.

Para alcanzar dicho objetivo se desarrolló una metodología que abarcó los siguientes aspectos:

- Elaboración de estudio de gabinete descriptivo con información de fuentes públicas, relativa a la situación de la población con capacidades diferentes.
- Elaboración de un estudio de campo para identificar las necesidades y percepción de la población con capacidades diferentes.
- Observación del proceso y durante la jornada electoral en materia de accesibilidad a casillas de votación y desarrollo en las mesas de votación.
- Elaboración de conclusiones y propuestas de mejora.

La metodología propuesta en el proyecto aceptado se concretó en los siguientes rubros:

- Diseño y elaboración del proyecto.
- Presentación del proyecto.
- Capacitación del personal adscrito al proyecto y de los observadores electorales.
- Realización de los estudios.
- Acopio de información.
- Integración de la información y principales hallazgos.
- Elaboración de conclusiones.
- Presentación de propuestas.

En orden cronológico las actividades para alcanzar los objetivos a partir de la metodología fue la siguiente:

- Capacitación de los observadores electorales y de los participantes en el proyecto.
- Estudios de gabinete y acopio de información.
- Seguimiento del proceso electoral.
- Preparación de la observación durante la jornada electoral.

- Seguimiento de la jornada electoral.
- Acopio y ordenamiento de la documentación relativa a la jornada electoral.
- Elaboración del informe parcial del proyecto.
- Integración final de toda la información y elaboración del informe final.
- Presentación del documento final.

La propuesta de trabajo del proyecto se llevó a cabo a través de la realización de las actividades descritas, estableciéndose los siguientes alcances:

En cuanto a la capacitación de observadores y participantes se previeron cuatro sesiones, que se llevaron a cabo los días 25 de abril, 13 de mayo, 2 de junio, 15 y 17 de junio. (Evidencias en los anexos 3, 5, 8 y 9).

Buscando visibilizar las limitaciones y obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad se desarrollaron tres activaciones los días 30 de abril, y dos el día 23 de mayo, una en campo y la otra vía Zoom. (Evidencias en los anexos 4, 6 y 7).

La observación el día de la jornada electoral se desarrolló utilizando la herramienta digital que se muestra en el anexo 2 y los resultados de dicha herramienta se muestran en el capítulo Preparación y seguimiento de la jornada electoral de este informe, en la página 28.

Se contó con la participación de 38 observadores acreditados ante el INE, la relación con la referencia al folio de acreditación se localiza en la página 41 del presente informe.

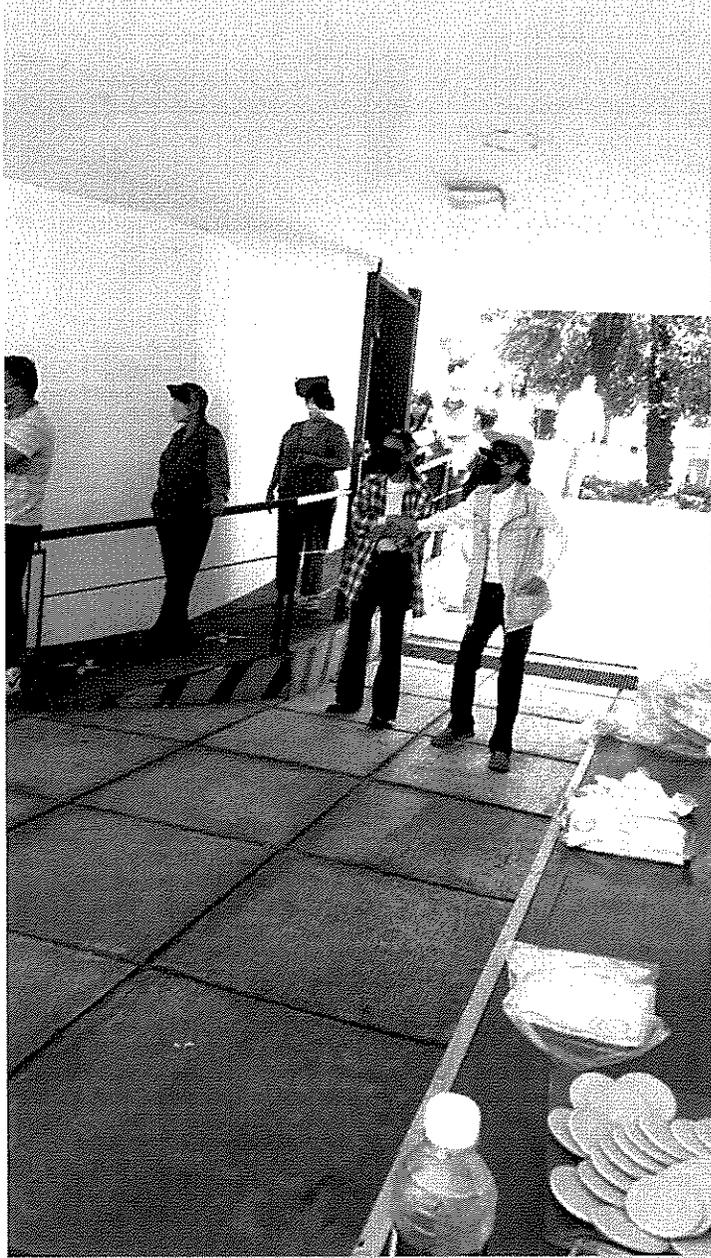
Con la finalidad de conocer a detalle la problemática de la discapacidad en México, a través de algunos de los principales estudios, se elaboró una investigación que permitió una comprensión integral de esa realidad y permitió enfocar adecuadamente las propuestas derivadas del proyecto. (La evidencia del estudio realizado se encuentra en el anexo 11 y se presenta una síntesis del mismo en el capítulo Estudios de gabinete y acopio de información, visible en la página 19 del presente informe).

Para acercarse a la realidad que viven las personas con discapacidad en el municipio de Naucalpan, estado de México se aplicó un estudio de campo, con la aplicación de encuestas. (En el capítulo Estudios de gabinete y acopio de información en la página 25 de este informe se presenta una síntesis del mismo y la evidencia completa del estudio se puede consultar en el anexo 12).

Tanto el resultado de los estudios elaborados, los alcances de la capacitación y las activaciones, el trabajo desarrollado durante la jornada electoral y los hallazgos del proyecto se presentaron en el evento organizado el día 17 de junio en la Universidad

del Valle de México, las principales conclusiones y propuestas se entregaron personalmente a la **Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral Dra. Adriana Favela Herrera** y a la **Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México Mtra. Daniela Durán Ceja**. (La evidencia del evento se puede constatar en el anexo 10).

De esta manera Sociedad en Movimiento, A.C. presenta en este Informe Final un documento narrativo que aborda las actividades realizadas, el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, los hallazgos, su análisis y su impacto respecto del tema central de la observación, y se adjunte la evidencia. El documento recupera a detalle los resultados de la observación, especialmente los principales hallazgos y dificultades encontradas a lo largo del proceso. Así mismo se desarrollan los hallazgos y conclusiones en relación con los objetivos específicos del proyecto. Al tratarse de población considerada dentro de una de las acciones afirmativas impulsadas en este proceso electoral, y se presentan las recomendaciones de política pública que proponemos.



Ciudadano con discapacidad, llegando a votar en una casilla observada por
Sociedad en Movimiento

Capacitación de los observadores electorales y de los participantes en el proyecto

Activaciones y capacitación

25/04/21

Responsabilidades de los observadores electorales.

Evidencia en ANEXO 3.

Objetivo: Identificar las actividades de un/ a observador electoral.

Prepararse de manera adecuada para realizar su misión como observador electoral con enfoque incluyente para las y los ciudadanos con discapacidad.

La capacitación se llevó a cabo mediante Zoom con los directivos, docentes y alumnos de la Universidad del Valle de México donde se presentó el tema de los observadores electorales con enfoque incluyente para las y los ciudadanos con discapacidad.

Los puntos que se tocaron en la capacitación fueron:

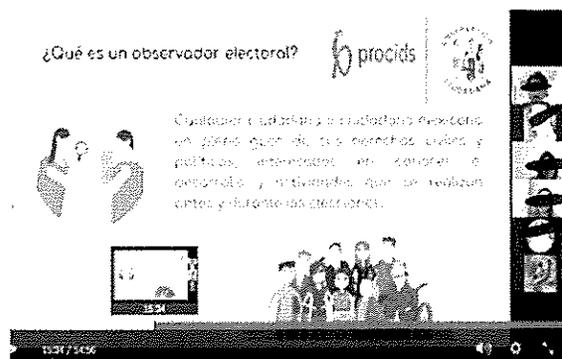
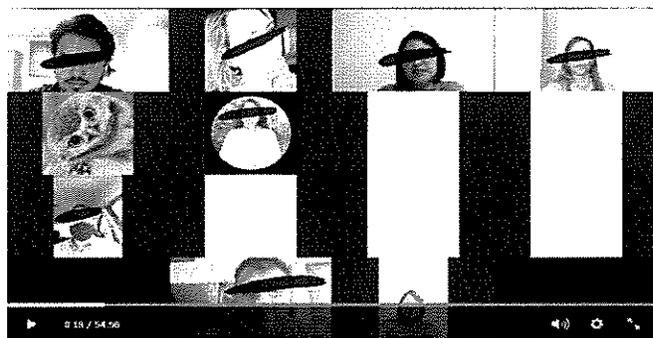
- Una breve explicación de las personas con discapacidad dentro del municipio de Naucalpan.
- Posteriormente se habló de los observadores electorales, donde se explicó que son, que hacen y quien puede ser un observador electoral.

- Se respondieron preguntas como: ¿Cómo ejerce una persona con discapacidad visual su derecho político electoral? O en caso de que se presente a la casilla en silla de ruedas.
- Se dieron a conocer los recursos con los que cuenta el INE para facilitar el voto de las personas con discapacidad.

El video de la sesión se puede ver en la siguiente liga:

<https://www.dropbox.com/sh/a2mf2ojfbaf90lg/AACqPLoLsGdf41OVbEWOAiEpa?dl=0>

Asistieron 15 personas.



Observación con Personas con Discapacidad

30/04/21

Evidencia en ANEXO 4.

Objetivo: Sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de que esta población de ciudadanos cuenten con los recursos necesarios para poder realizar sus actividades cotidianas.

Derivado de las reuniones con el CAM, se realizó esta actividad de Observación, en donde se conversó, entrevistó y observó a personas con diversas discapacidades, (motrices, intelectuales, visuales) con el propósito de conocer los retos a los que se enfrentan día a día en el entorno familiar y social.

Durante estas conversaciones, las personas expusieron sus dificultades al asistieron 21 personas.



Reunión con directores, profesores, alumnos y familiares del Centro de Atención Múltiple

30/04/21

Evidencia en ANEXO 4.

Objetivo: Sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de que esta población de ciudadanos cuenten con los recursos necesarios para poder realizar sus actividades cotidianas.

En esta reunión se habló acerca del contexto en el que viven las personas con discapacidad, dando paso a la presentación del proyecto. Durante esta presentación se expuso la importancia de la evaluación en la materia de participación e inclusión de personas con discapacidad dentro de los procesos electorales para la creación de catálogos de propuestas para las instancias electorales.

El evento continuó con las aportaciones de las participantes relacionadas con las experiencias de ellos o sus familiares al vivir el proceso electoral como personas con discapacidad.



Recursos y materiales proporcionados por el INE a los observadores electorales en materia de discapacidad

13/05/2021

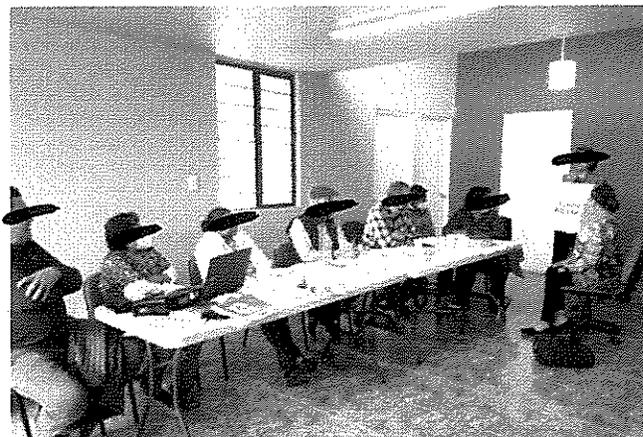
Evidencia en ANEXO 5.

Objetivo:

Dar a conocer de todos los recursos con que el INE para que las y los ciudadanos con capacidades diferentes pueden ejercer su voto el día de las elecciones sin ningún contratiempo, y a través de esta información poder identificar el día de las elecciones cualquier falla o anomalía que se presente.

DESCRIPCIÓN:

Capacitación sobre el material electoral con que cada una de las casillas debe de contar el día de las elecciones, así como su adecuado uso y a qué población va dirigida.



Simulacro para Observadores Electorales con el supuesto de como sería si tuvieras que usar una silla de ruedas o no pudiera ver

23/05/21

Evidencia en ANEXO 7.

Objetivo: Sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de que está población de ciudadanos cuenten con los recursos necesarios para poder realizar sus actividades cotidianas.

La actividad comenzó con la presentación de los recursos con los que cuenta el INE para apoyar a las y los ciudadanos con discapacidad en las casillas electorales.

Después se dio paso a la actividad en donde a los observadores se les dividió en dos grupos:

- El primer grupo se les cubrió los ojos con antifaces para simular la pérdida de vista y se les pidió caminar un trayecto de ida y vuelta. Al terminar los observadores externaron sus pensamientos acerca de la actividad.
- El segundo grupo se les pidió utilizar un bastón, silla de ruedas, andadera y se les pidió trasladarse de punto A a punto B y de regreso, al terminar también dieron su opinión acerca de la experiencia
- A un observador se le pidió cubrirse los oídos para simular la falta de audición y se le pidió tratar de comunicarse con alguien tratando de pedir apoyo.

Esta sesión tuvo 27 participantes.



Reporte capacitación para observadores electorales sobre el protocolo de votación para las personas con discapacidad

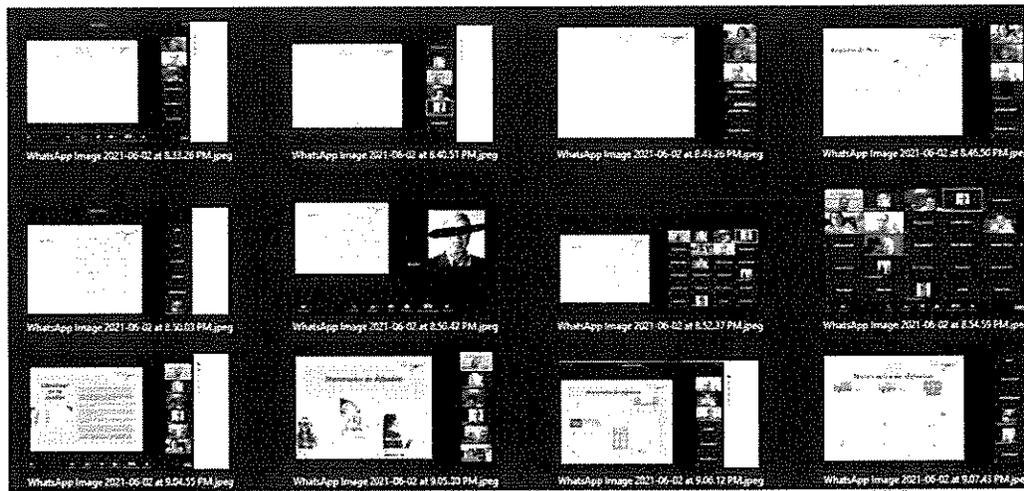
02/06/21

Evidencia en ANEXO 8.

Objetivo:

Que todas y todos los observadores electorales puedan observar el procedimiento a seguir en caso de que un ciudadano acuda a ejercer su voto y a través de este conocimiento adquirido poder comparar con el día de las elecciones sí se cumplió con el protocolo o no y poder detectar fallas y hacer sugerencias o dar alguna retroalimentación.

Asistieron 17 personas



Reporte capacitación principios y valores de la democracia

15 y 17/06/2021

Evidencia en ANEXO 9.

OBJETIVO:

Desarrollar aprendizajes sobre la comprensión y apropiación de las reglas y los procedimientos democráticos.

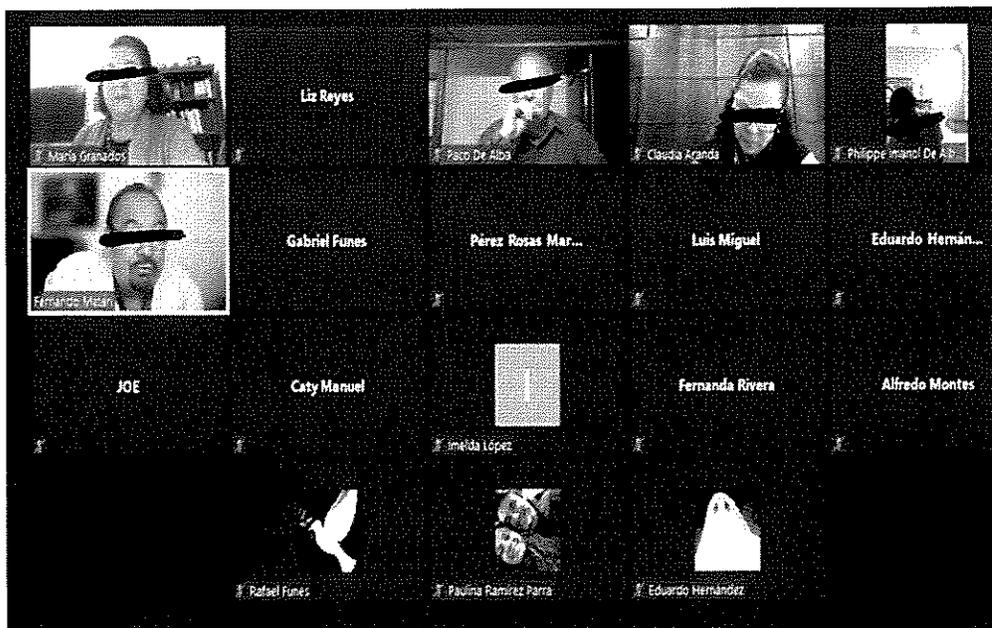
Conocer el sistema electoral, la estructura de INE y los fundamentos de la observación electoral.

Dialogo con preguntas y respuestas acerca de los principales obstáculos para las personas con discapacidad en el proceso electoral.

Cerrar con propuestas de inclusión.

DESCRIPCIÓN:

Participación de conferencistas para dar a conocer los temas con una participación activa de los participantes con preguntas y respuestas. Al final se harán las propuestas de para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos electorales.



Presentación de hallazgos y conclusiones del proyecto de observación electoral

17/06/21

Evidencia en **ANEXO 10**.

Durante el evento, Fernanda ~~XXXXXX~~, fundadora de PROCIDS, en nombre de todas las organizaciones participantes, entregó a Adriana Favela, consejera electoral del INE y a Daniela Durán, consejera presidenta del IEEM, un resumen de la observación electoral realizada por organizaciones de la sociedad civil respecto a la atención a personas con alguna discapacidad.

Los organizadores celebraron que se cuente con El Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, así como las Medidas para garantizar el voto y la participación de las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Por su parte, la consejera, Adriana Favela afirmó que el Instituto Nacional Electoral (INE) continuará las acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad a las cuales les reconoce sus derechos político-electorales, por lo que se aprovechará la observación que realizaron organizaciones civiles preocupadas por estos sectores.

Agradeció a quienes realizaron la observación del Proceso Electoral 2020-2021, que fueron las elecciones más grandes de la historia, porque contribuyeron a generar confianza en los resultados, pero dijo, especialmente a quienes vigilaron que los derechos político-electorales de las personas con discapacidad fueran respetados.

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México, Daniela Durán, agradeció la participación de la ciudadanía para contribuir a la certeza del proceso electoral a través de la observación electoral, en particular de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

Igualmente, el Rector de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes, Gilberto Ortiz, indicó que la discapacidad es una condición poco visibilizada que requiere del apoyo de la sociedad en su conjunto para impulsar su atención.

En su mensaje, Gabriel [redacted] agradeció la presencia y todo el apoyo recibido de parte del Dr. Héctor [redacted], presidente del Comité Técnico del FAOE. Señaló que se busca un desarrollo integral e incluyente del país a su máximo potencial, dentro de la democracia participativa, reconociendo la soberanía del ciudadano y su legítima exigencia por mejorar su calidad de vida y la de sus comunidades.

En el evento se hizo entrega de reconocimientos a todos los observadores electorales que participaron en el proyecto.

Asistieron más de 100 personas.



Estudios de gabinete y acopio de información

Estudio cuantitativo

Síntesis.

Evidencia en ANEXO 11.

EN NUESTRO PAÍS UNA AMPLIA PARTE DE LA POBLACIÓN ENFRENTA DISCRIMINACIÓN y las personas con discapacidad experimentan dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS 2011): “más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades en su funcionamiento”. La discriminación que tienden a padecer las personas con discapacidad obedece a numerosos componentes de los que es necesario tomar conciencia y que se caracterizan por la normalización de situaciones extendidas que se sedimentan en la sociedad.

Dentro del proyecto sobre personas con discapacidad, se realizó un estudio cuantitativo que muestra la realidad de la discapacidad, aquí algunos de los principales hallazgos.

En el contexto de México la Norma Oficial Mexicana **NOM-015-SSA3-2012**, para la atención integral a personas con discapacidad, define a la discapacidad como “la deficiencia auditiva, intelectual, neuromotora o visual, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria”; así mismo define a la persona con discapacidad como “aquella que tenga deficiencias auditivas, intelectuales, neuromotoras o visuales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas”. Se han realizado importantes esfuerzos contra la discriminación desde el ámbito legal, institucional y social. Entre éstos, se encuentra la promulgación en 2003 de la ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la creación en 2004 del consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como órgano del Estado mexicano responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades.

A nivel internacional para las personas con discapacidad está garantizado el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Entre algunos de los instrumentos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de las Personas Inválidas, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y su Protocolo Adicional sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en cumplimiento con las disposiciones presentes en los diversos acuerdos internacionales, incluyó el tema de la discapacidad en sus estadísticas a partir de la metodología propuesta por el Grupo de Washington (WG) para identificar a la población con discapacidad; a partir de ésta se conforman tres grupos distintos, presentados en indicadores diferentes y con su propia importancia estadística: la población con discapacidad, la población con limitación y la población que no tiene discapacidad ni limitación. Para la elaboración de los distintos documentos informativos y de resultados del instituto se emplearon las últimas fuentes de información estadística disponibles que consideran el tema, las cuales son la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

En 2018, residían en el país aproximadamente 120 millones de personas. La prevalencia de la discapacidad en México para 2018 es cercana al 6.3%, según los datos de la ENADID 2018. Esto significa que 7.8 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

Para 2018 prácticamente la mitad de la población con discapacidad residente en el país se concentra en siete entidades federativas: Zacatecas (9.6%), Tabasco (9.4%), Guerrero (8.7%), Michoacán (8.6%), Colima (8.1%), Campeche (7.9%) y Sinaloa (7.7 por ciento).

En cuanto a los datos más recientes disponibles, para 2020 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, México tenía una población de 126, 015,024 personas, de las cuales 6,179,890 viven con alguna discapacidad, mientras en el Estado de México habitan un total de 16,992,418 personas de las cuales 756,531, es decir un 4.49%, tienen algún tipo de discapacidad. En este sentido Naucalpan se encuentra ligeramente por arriba del porcentaje estatal ya que de las 834,434 personas que habitan el municipio 40,887 (4.9%) tienen alguna discapacidad. (Es importante hacer notar que existen diferencias importantes entre las cifras de la ENADID y las que se encuentran en el Censo del 2020, hacemos referencia a ambas para mayor precisión).

Para 2018 de acuerdo al ENAID 2018 había 19.3 millones de personas con limitación, diferenciada porque son las que tienen dificultades leves o moderadas para realizar actividades y que, si bien no tienen discapacidad e incluso algunas de ellas pueden no experimentar restricciones en actividades se les considera en mayor riesgo que la población en general de experimentar limitaciones o restricciones de participación en la sociedad, sin embargo son consideradas en apartados estadísticos diferentes a las personas con discapacidad y aunque haya ocasiones en que la cifra sea publicada en conjunto vale la pena hacer esta diferenciación.

En este sentido el censo del 2020, arroja que existen 13,934,448 personas con algún tipo de limitación. (Es importante hacer notar que existen diferencias importantes entre las cifras de la ENADID y las que se encuentran en el Censo del 2020, hacemos referencia a ambas para mayor precisión).

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la obligación de salvaguardar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y de promover el cumplimiento de las obligaciones de todas y todos los ciudadanos. De acuerdo al protocolo de Participación de personas con discapacidad, en el Proceso Electoral 2017-2018, el INE sorteó a 11 millones 623 mil 878 ciudadanas y ciudadanos para ser invitados a fungir como personas funcionarias de casilla, de los cuales, 112 mil 229 tenían alguna discapacidad, 51% mujeres y 49% hombres. El 3% de la ciudadanía sorteada con discapacidad aceptó colaborar en el desarrollo de la Jornada Electoral y fue capacitada para ello. Finalmente, fueron designadas mil 963 personas con discapacidad como funcionarias o funcionarios de casilla, mil 122 hombres y 841 mujeres, nueve de ellas y ellos participaron como presidentas o presidentes de Mesa Directiva de Casilla. El 80% de la ciudadanía con discapacidad que fue designada aceptó participar el día de la Jornada Electoral. Así, 776 personas con alguna discapacidad fungieron como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. A su vez, el Informe destaca que, de enero al 23 de mayo de 2018, un total de 25 mil 28 personas con algún tipo de discapacidad acudieron a los módulos a obtener su Credencial para Votar. Además, en el Proceso

Electoral Federal 2017-2018 se distribuyeron formatos en cada una de las casillas para que los funcionarios registrarán información sobre las personas con discapacidad que acudieron a votar, con el propósito de ampliar el conocimiento del Instituto sobre el tema, pero de las 156 mil 793 casillas instaladas solamente se recuperaron 41 mil 218 formatos, de los cuales 17 mil 128 contaban con información relativa a personas con algún tipo de discapacidad.

Incluso en los procesos electorales modernos las conductas de exclusión hacia las personas con discapacidad persisten y este continúa siendo un grupo marginado de manera continua del pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. El ejercicio del derecho a la participación implica actividades como tramitar la credencial para votar; conocer su derecho al voto y ser votado; acceder a la información relativa a las propuestas de las candidatas y los candidatos, los partidos y las coaliciones; saber cuándo, dónde y cómo hacerlo; poder llegar a la casilla donde se vota y poder desplazarse en el lugar; marcar la boleta con la opción elegida y depositarla; tener acceso a la información de los resultados de la votación; presentar impugnaciones o denuncias, etcétera. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2010 indica que: Una de cada tres personas (34%) en el país considera que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad y una de cada tres personas con discapacidad (28.3%) ha sentido que sus derechos no se han respetado por su condición.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar social y que su plena participación tendrá como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad. Con base en lo anterior exhortó a los países que forman parte a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante la garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.

Los compromisos del Estado mexicano hacia la población con discapacidad son aún bastantes y con el propósito de aminorar el riesgo de que se reproduzca la exclusión que depende de costumbres o acciones no intencionales, pero con efectos tangibles en la democracia y la participación política vale la pena empezar a articular políticas públicas que fomenten una sociedad más democrática, accesible e incluyente.

Con la intención de impulsar condiciones igualitarias para su inclusión en el ejercicio democrático de México, se enlistan los esfuerzos plasmados en las guías de capacitación y protocolos de inclusión, así como los obstáculos de las personas con discapacidad como partícipes de la jornada electoral. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se apega a la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que esta exhorta a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales busca garantizar a todas las personas la accesibilidad física en las casillas y el Consejo General del INE ha establecido una serie de acuerdos en este sentido. Aún hay acciones a revisar, para esto vale la pena buscar ser más específicos en las acciones positivas e **implementar en los manuales de capacitación las indicaciones necesarias para la elección de los espacios; el acomodo de las mesas directivas para que sea en función de generar un espacio de accesibilidad; así como para el uso de las señalizaciones de accesibilidad.** En este sentido el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla instruye a los capacitadores y supervisores en la elección de la ubicación de la casilla; **es importante que se ponga atención en las adaptaciones de la ubicación en donde se lleva a cabo la elección.** El Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla es un protocolo de actuación que se deriva de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y de los materiales didácticos y orienta las acciones que ayudan a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.

Proceso tras proceso electoral, se ha ido incrementando la participación de personas con discapacidad en las mesas directivas y por lo tanto esta es una muestra concreta de la adopción de conductas razonables para brindar apoyos técnicos, materiales y/o humanos que se requieren para llevar a cabo sus funciones. Pero también **se requiere de mayor difusión en la materia para que tanto electores como el resto de las personas funcionarias de casilla y representantes estén preparados además de que las medidas de inclusión ya plasmadas en el documento deben de aplicarse de manera correcta y efectiva.**



Observadora de Sociedad en Movimiento realizando un cuestionario el día de la jornada electoral del seis de junio

Estudio de campo

Evidencia en ANEXO 12.

Este Estudio de campo, se orientó a entrevistar a **personas mayores de 18 años, con algún tipo de discapacidad**, ya sea visual, auditiva, de desplazamiento, expresión, recordación o autosuficiencia, con residencia en **Naucalpan de Juárez**, Estado de México. Se desarrolló un **cuestionario de 25 preguntas** donde la mayor parte de estas preguntas, fueron de respuesta cerrada y con opción múltiple.

Sobre los hallazgos encontrados el primer dato relevante, nos indica que la gran mayoría de las personas entrevistadas tenían conocimiento del próximo proceso electoral a realizarse, ya que más del 95% contestó de manera afirmativa, destacando la televisión como medio para enterarse de este proceso, pues el 50% señaló este medio de comunicación como fuente de información, seguido por información de familiares y amigos, así como el internet con 16.7% y 15% respectivamente. Llama la atención que poco más del 20% no tenía conocimiento de la ubicación de su casilla.

Relacionado con el conocimiento del próximo proceso electoral, el 45% indicó que fue a través de sus familiares y amigos y más del 93% sabía la fecha exacta del día de la votación, sobresaliendo nuevamente la televisión como medio de información con poco más del 50% de las respuestas, seguido de familiares y amigos con un 20% de respuestas.

Respecto al conocimiento de los candidatos en Naucalpan para estas elecciones, respecto a Presidencia Municipal, Diputados Federales y Diputados Locales, el nivel de conocimiento se ubicó en un 65%, 50% y 42% respectivamente. Por otra parte, el conocimiento del nombre de el /la candidata a la Presidencia Municipal, se ubicó en un 28% tanto para Angélica Moya como para Patricia Durán. Algo muy distinto ocurrió respecto a los nombres de los candidatos a Diputados Federales y Locales, donde el que más conocimiento tuvo fue Iván Rodríguez con un 13% de recordación, seguido por José Luis Durán, Gabriela Goldsmith y David Parra con un 3.2% cada uno.

El 86% dijo desconocer las propuestas de los candidatos para las personas con discapacidad. Por otra parte, el 88% señaló que asistirá a votar, de los cuales, el 77% irá acompañado/a por un familiar.

La forma en que el 56% se entera de los resultados de las elecciones es por Televisión, seguido por un 13% que lo hace por propaganda en la calle. Sin embargo, **el 75% no se entera de lo que pasa con las promesas de campaña**. En general, se propone que haya más información del proceso, de los candidatos y de las propuestas políticas, pero el 88% no sabe con quién dirigirse para proponer o dar sugerencias para los procesos. El 60% le gustaría votar por medios electrónicos y su participación en los procesos ha sido fundamentalmente como votantes, con buena o regular experiencia.

Aproximadamente el 80% considera que tanto el país, como el Estado de México y el Municipio de Naucalpan, van por el camino equivocado, señalando como responsables al Gobierno Federal y al Municipio, con un 43 y 22% respectivamente. 33% siente que las cosas han empeorado mucho, mientras el 15% dice que ha empeorado poco.

Entre el 60 y 70% de las personas con discapacidad, consideran que hay menos oportunidades de trabajo, entretenimiento, recreación y educación, se vive menos seguro y hay más problemas de seguridad.

Finalmente, alrededor del **90% considera que el Municipio NO toma en cuenta a las personas con discapacidad** en sus planes y programas y desconocen los proyectos o actividades a favor de estas personas. Las principales demandas se orientan al tema de atención médica, seguido de accesibilidad en espacios públicos e inserción laboral.

Conviene señalar, que esta muestra realizada, correspondió a una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% varones. Predominando la discapacidad física, visual y otras formas de discapacidad.

Consideramos que este ejercicio, puede ser representativo del sentir y pensar de las personas con discapacidad, observando que existen muchas ausencias y carencias en apoyo real a este grupo en condiciones de vulnerabilidad, el cual no se siente tomado en cuenta de manera seria e integral, por parte del gobierno y requiere de más programas de apoyo e integración dentro del marco de actuación de los gobiernos.

Ciudadano con discapacidad ejerciendo su derecho al voto en una casilla donde se realizó la observación de Sociedad en Movimiento.



Preparación y seguimiento de la observación de la jornada electoral

Resultados de diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes

En este estudio se recopilaron resultados a través de cuestionarios realizados por los **38 observadores electorales** acreditados previamente por el INE el día de la jornada electoral con el objetivo de conocer las condiciones de accesibilidad para personas con capacidades diferentes, así como la capacitación recibida por los funcionarios de casilla en este aspecto. Se desarrolló un **cuestionario de 23 preguntas de respuesta cerrada y con opción múltiple además de 26 preguntas abiertas respecto a observaciones individuales**. Se realizaron observaciones sobre 60 de casillas electorales.

Las primeras preguntas de la encuesta competen a datos generales, como el estado y la sección electoral seguidas por los primeros hallazgos: si se permitió la presencia del observador y el tipo de casilla; a lo cual se respondió: casilla básica 68.8%, casilla contigua 30% y casilla especial 1.2%. En el 100% de los casos se permitió la presencia y labor del observador electoral.

Relacionado con la participación de ciudadanos con capacidades diferentes como funcionarios de casilla se encontró que en 96.1% de los casos no había funcionarios con discapacidad mientras que en sólo el 3.9% si los había presentes. De estas personas con discapacidad que participaron como funcionarios el 50% tenía una dificultad física o motriz, 33.3% de tipo intelectual, y en el 16.7% no era visible o evidente. **Dentro del grupo de personas con discapacidad funcionarias de casilla el 35.7% de los observadores considera que les fueron dadas las facilidades para contar con acompañamiento, el 10% considera que no y en el 54.3% de los casos no aplica**; así mismo, de los funcionarios con acompañante se observó que sólo el 24% de estos estaban propiamente identificados como tal.

En cuanto a lo que compete a los funcionarios de casilla y su papel en garantizar los derechos electorales de las personas con capacidades diferentes se encontró lo siguiente: en el **92% de ellos fueron informados y capacitados sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad**, así como sobre la implementación del Protocolo, mientras que en el 6.7% no se llevó a cabo la capacitación. Además, el **90.7% de los funcionarios consideran que recibieron la información necesaria para garantizar el voto** mientras que el 9.3% tuvieron una respuesta negativa.

Referente al tema de la accesibilidad, en el **93.7% de los casos les fue permitido a los electores el uso de muletas o el acompañamiento** mientras que les fue negado sólo en un caso (2.3%), así mismo **la casilla contaba con una mampara especial únicamente en el 68.4%** y no contaba con ella en el 31.6%; mientras que su presencia fue informada a las personas con discapacidad en el 58.9% de los casos.

El **69.3% de las casillas contaba con plantilla o instructivo braille** y el 28% no, de aquellas que contaban con este los funcionarios lo pusieron a disposición sólo en el **45.2% de los casos**. También cabe resaltar que el **apoyo para emitir el voto fue permitido en el 85.9% de los casos y negado en el 6.6%**; para otorgar este apoyo se solicitó consentimiento sólo en el 70.7%.

Respecto a los formatos y documentos de la casilla **el segundo escrutador llenó el registro de personas con discapacidad que acuden a votar en el 54.7% de los casos y no lo llenó en el 40%**. De este formato, se facilitó su acceso y observación posterior al cierre de la casilla en el 45.7% y se negó en el 54.3%

Concluyendo el tema de la accesibilidad, **el presidente de las casillas permitió a las personas con capacidades diferentes o que requerían apoyo votar sin la necesidad de hacer filas en el 82.7% de los casos y no lo permitió en el 13.3%**. En general, a consideración de los observadores **las personas con discapacidad fueron tratadas y apoyadas adecuadamente y con respeto en el 86.8% de los casos** y los integrantes de la mesa directiva se comunicaron de forma clara y respetuosa en el 98.7% de los casos. A pesar de todo esto, para los observadores se consideró que en el 53.3% de las casillas existían obstáculos naturales o de mobiliario mientras que 45.3% consideró que no los había.

En conclusión, se observa un avance en el proceso de capacitación y acreditación para los funcionarios de casilla y observadores electorales, sin embargo, aún es necesario vigilar el cumplimiento de los protocolos, ya que **aún son percibidas carencias en el desempeño durante la jornada electoral; y la accesibilidad al lugar y movilidad dentro de la casilla el día de la elección aún es materia de preocupación y requiere acciones**.

Propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes.

- Las limitantes para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad siguen presentes, lo que no implica desconocer los avances alcanzados.
- El ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas con discapacidad, más allá del ejercicio del voto, enfrenta retos que como sociedad aún tenemos que garantizar plenamente.
- Hallamos en la jornada electoral la promoción de buenas prácticas por parte de la autoridad electoral, sin embargo se requiere profundizar en la capacitación de funcionarios de casilla y en el propio personal del INE.
- La mayoría de las personas entrevistadas tenían conocimiento del próximo proceso electoral.
- La mayoría acudirá acompañada a la jornada electoral.
- La mayoría desconoce las propuestas de los candidatos para las personas con discapacidad.
- La mayoría considera que hay menos oportunidades de trabajo, se vive menos seguro y hay más problemas de seguridad.
- La gran mayoría NO conoce dónde o con quién dirigirse para mejorar los procesos electorales para las personas con discapacidad.
- Alrededor del 90% considera que el Municipio NO toma en cuenta a las personas con discapacidad en sus planes y programas y desconocen los proyectos o actividades a favor de estas personas.
- En la mayoría de las casillas observadas no había personas con discapacidad como funcionarios/as de casilla.
- La presencia de nuestros observadores fue un factor que influyó positivamente para que funcionarios de casilla y representantes de partido pusieran en práctica las medidas y mecanismos de atención para las Personas con Discapacidad. Por ello, consideramos que debe promoverse ampliamente la participación de ciudadanos como observadores electorales, específicamente sobre este tema.
- La mayoría de los funcionarios de casilla recibieron información necesaria para atender a las personas con discapacidad
- En la mayoría de los casos el escrutador llenó el registro de personas discapacitadas que acuden a votar
- En la gran mayoría de los casos se permitió el apoyo para emitir el voto

- La mitad de los observadores si observó obstáculos en los lugares de acceso
- En general las personas con discapacidad SI fueron tratadas y apoyadas adecuadamente y con respeto.
- Es fundamental aumentar la publicidad institucional relativa al Protocolo de Discapacidad y las medidas tendientes a garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio del derecho al voto.
- Diseñar mecanismos innovadores para facilitar el voto de las Personas con Discapacidad. (Voto electrónico, voto por correo, medios de transporte a zonas de difícil acceso, etc.).
- Es necesario que el INE avance en la determinación de las definiciones conceptuales de las personas con discapacidad, pues es preciso distinguir entre quienes tienen limitaciones leves o moderadas y quienes tales limitantes son un obstáculo a veces infranqueable para el ejercicio de sus derechos políticos y llevar una vida plena. Esto es de especial relevancia en cuanto a la asignación de candidaturas pues evitará abusos.

En Sociedad en Movimiento creemos en la dignidad de todas las personas y en que deben crearse las mejores condiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y el voto de las Personas con Discapacidad.

Celebramos por ello se cuente con El Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla y las medidas para garantizar el voto y la participación de las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación.

En nuestro país una amplia parte de la población enfrenta discriminación y las personas con discapacidad experimentan dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos. Esto sucede en un ámbito global, tanto público como privado, desde las familias y escuelas hasta las oficinas y hospitales. En ese sentido, para las personas con discapacidad la discriminación es un fenómeno de alcance generalizado que permea todas las maneras en que se relacionan con su entorno.

Aproximadamente 7.8 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales. Y son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar de todos sus derechos.

En los procesos electorales modernos las conductas de exclusión hacia las personas con discapacidad persisten y este continúa siendo un grupo marginado de manera continua del pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Es nuestra obligación como sociedad civil vigilar las medidas implementadas por la autoridad en cuestión de inclusión y accesibilidad, así como las regulaciones que permiten a cualquier ciudadano participar en el desarrollo de nuestra democracia.

El ejercicio del derecho a la participación implica actividades como tramitar la credencial para votar; conocer su derecho al voto y ser votado; acceder a la información relativa a las propuestas de las candidatas y los candidatos, los partidos y las coaliciones; saber cuándo, dónde y cómo hacerlo; poder llegar a la casilla donde se vota y poder desplazarse en el lugar; marcar la boleta con la opción elegida y depositarla; tener acceso a la información de los resultados de la votación; presentar impugnaciones o denuncias.

En el desarrollo del proyecto de observación Sociedad en Movimiento, A.C. hizo alianzas estratégicas con otras organizaciones involucradas en atender esta problemática, Plan B, Promoción Ciudadana para el Desarrollo Solidario, Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana y la UVM Campus Naucalpan.

Se organizaron diversas actividades de capacitación, activación y visibilización de la situación de las personas con discapacidad, se llevaron a cabo estudios de campo y de gabinete y se realizó observación el día de la jornada electoral.

Los principales hallazgos fueron:

Por lo observado podemos decir que se logró un avance importante en la atención a las personas con discapacidad durante la jornada electoral, siendo necesario que los capacitadores y supervisores electorales se les capacite con mayor énfasis en el tema, lo que se reflejará en mejor atención de los funcionarios de casilla.

La ubicación a las casillas de votación debe hacerse con mayor cuidado, previendo medios de acceso en zonas con dificultades para los desplazamientos.

Es imperativo que los partidos políticos incorporen más y mejores propuestas dirigidas a las Personas con Discapacidad y les den amplia difusión pues prácticamente nadie las conoce.

La preparación previa al día de la elección tiene un importante papel en lograr la accesibilidad y eliminar gradualmente las barreras que dificultan la participación universal y sin discriminación en la jornada electoral. No basta esperar al día de la

elección para implementar y vigilar las medidas de inclusión. La autoridad y nosotros como sociedad tenemos la obligación de fortalecer de forma accesible la democracia.

Propuesta de política pública

El acceso de las personas con discapacidad al ejercicio pleno de sus derechos como lo hemos señalado ha sido atendido parcialmente por las autoridades electorales, tanto a nivel federal como local, sin embargo, nos enfrentamos aún con graves limitaciones para su pleno ejercicio. Si bien existen protocolos y medidas tendientes a mejorar el ejercicio de sus derechos, estas se inscriben en acciones aisladas y desconectadas, para avanzar con mayor celeridad y eficiencia proponemos el establecimiento de una política pública de gobernanza abierta, que atienda institucionalmente el tema de las personas con discapacidad, bajo las siguientes premisas.

El concepto de gobierno abierto es hoy un paradigma cada vez más extendido en la administración pública, desde los años 70 se incorpora en forma creciente en iniciativas locales e internacionales, tenemos el caso de la Asociación para el Gobierno Abierto como su principal entidad promotora. Al igual que otros organismos multilaterales como la OCDE o la misma ONU son promotores decididos.

Como resultado de las exigencias ciudadanas de gobiernos eficaces, que se manifiesta en una cada vez creciente participación de la sociedad civil en el diagnóstico y atención de los problemas públicos, manifestada en la necesidad de instaurar en la gestión pública los principios de transparencia, confianza, cooperación, accesibilidad a la información y rendición de cuentas. Esto tiene como resultado un mayor protagonismo de la sociedad civil y la demanda de mayor democracia participativa.

En los últimos años la respuesta que se ha dado a este fenómeno se ha reflejado en la generación de instrumentos jurídicos que definan las obligaciones de los entes públicos en materia de gobernanza abierta y también las sanciones en caso de incumplimiento. Esta situación sin embargo no deja de lado la resistencia que cotidianamente observamos a negar no solo el acceso a la información, sino también a limitar los ejercicios de rendición de cuentas a espacios⁶ de promoción política personal o de justificación de fallas y errores, con la consecuencia de una mayor desconfianza ciudadana en la cosa pública.

Transparencia y rendición de cuentas son los dos pilares sobre los que se requiere construir el andamiaje del gobierno abierto, son una condición de principio que exige necesariamente el compromiso de los dirigentes de dar un acceso fácil y expedito a la

información y decisiones que toman, así como mostrar como una caja de cristal el resultado de su gestión.

De este modo la noción de gobierno abierto pasa de ser únicamente una exigencia política y social a ser un imperativo ético, esto es, una reflexión sobre la justificación racional de los actos, pero también la necesidad de fundamentar intersubjetivamente las normas morales. De esta forma el concepto de gobierno abierto es una herramienta política, con referentes jurídicos claros y fundada en valores morales que sustentan el quehacer democrático.

La idea de gobierno abierto remite nuevamente al protagonismo de la sociedad civil en relación con la administración y el Estado, y, en definitiva, invita a una reflexión moral sobre la democracia a través de valores como la transparencia, la confianza, la justicia y el diálogo. (Domínguez, 2019)

La noción de una gobernanza abierta tiene ahora también una proyección mucho más amplia, cada vez con mayor frecuencia escuchamos la necesidad de ampliar el horizonte de la apertura más allá de las instituciones públicas, para modelar lo que se denomina una sociedad abierta.

Con la expresión “sociedad abierta” designa no tanto una forma de Estado o de gobierno, sino un tipo de convivencia humana en la que la libertad de los individuos, la no-violencia, la protección de las minorías y la defensa de los débiles constituyen unos valores primordiales. Una sociedad abierta es básicamente una sociedad democrática, crítica, plural, tolerante y diversa, cuyos gobiernos se encuentran bajo la supervisión y control de la ciudadanía.

Esta necesidad nos lleva a plantear que, en la definición de acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, es preciso incorporar una sólida concepción de los deberes éticos que asumen como sustento los valores morales individuales pero que responden a las exigencias crecientes de una sociedad abierta. Esto significa que el Instituto Nacional Electoral necesita abrirse para incorporar en forma creciente valores y principios que promuevan una sociedad abierta y democrática. Asumir el compromiso que tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global. Los principios de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad social, confianza y respeto exigen una respuesta oportuna a la altura de las exigencias de quienes viven con alguna discapacidad.

Por todo esto planteamos al INE se establezca un mecanismo de gobierno abierto para la definición de dichas acciones, esta propuesta de institucionalización para la atención de las personas con discapacidad pasa por los siguientes procesos:

Primero, en materia de transparencia y acceso a la información, el INE podría desarrollar un espacio dentro de su página web institucional de acceso inmediato y accesible para todas las personas con algún tipo de discapacidad ya sea visual, motriz o cualquier otra, para contar con la información relativa tanto de resultados electorales, como de protocolos y de datos estadísticos.

Segundo, en cuanto a los procesos electorales, desplegar durante el próximo periodo poselectoral un estudio detallado de los lugares de instalación de casillas, métodos alternativos de ejercicio del voto, prácticas específicas de difusión de campañas políticas y apertura de espacios de discusión política entre partidos, candidatos, instituciones electorales, autoridades y personas con discapacidad.

Tercero, para la definición de acciones concretas en tanto de transparencia y acceso a la información como del ejercicio de derechos políticos, el Consejo General del INE deberá establecer una medida institucional que adopte los criterios de gobierno abierto para la definición de medidas específicas. Este espacio institucional implica que deberá ser una decisión que trascienda la buena voluntad de los actores actuales y sea una política permanente. Deberá incorporar los elementos básicos que distinguen al gobierno abierto, la innovación, la participación ciudadana y la co-creación entre sociedad e instituciones político electorales, de acciones y medidas tendientes a ampliar sustancialmente el acceso a los derechos políticos de las personas con discapacidad.



Personal del IEM apoyando a una persona de la tercera edad en una casilla observada por Sociedad en Movimiento

Actividades de comunicación

Se hicieron publicaciones en Instagram, Facebook, Twitter y WhatsApp donde nuestro universo es más de 35,000 mil personas directas, las organizaciones involucradas en el proyecto estuvieron replicando los mensajes, infografías y videos que se realizaron a manera de que el universo que pudiéramos tocar fuera más amplio para poder generar una mayor conciencia, dichos materiales se pudieron llevar a cabo en colaboración con un grupo Asesor de Becarios del Tec de Monterrey Campus Estado de México, los cuales realizaron materiales para la difusión del proyecto.

A través de las redes sociales se transmitieron en vivo las capacitaciones que se llevaron a cabo con los observadores ciudadanos en campo.

Así como el día de la votación se estuvo difundiendo la labor de los observadores a manera de informar en tiempo real a la población y visibilizar las acciones.

Dentro de las mismas redes también hicimos varios foros y utilizamos las diferentes plataformas para visibilizar las conclusiones de dicha observación y sus hallazgos.

Diferentes medios de comunicación hicieron algunas notas de prensa.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/en-casillas-hubo-obstaculos-para-discapacitados-observadores-electora>

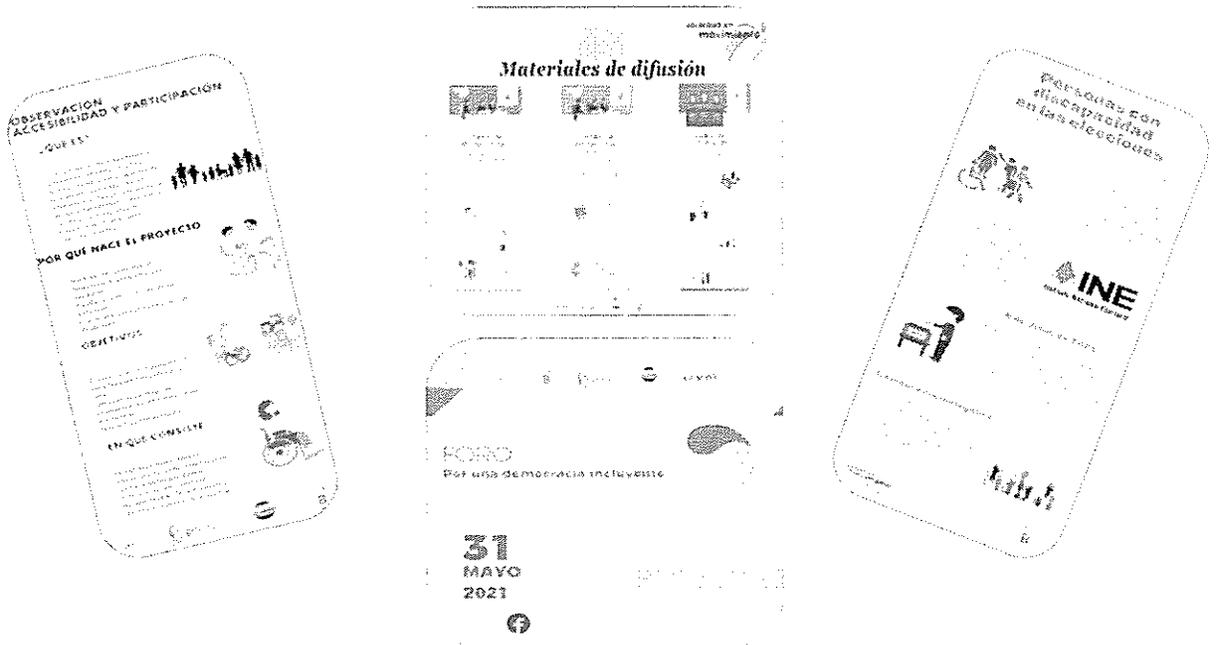
<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/en-casillas-hubo-obstaculos-para-discapacitados-observadores-electora>

<https://www.tierradeenmedio.org.mx/noticias/carta-a-una-persona-con-discapacidad-que-ejercio-su-derecho-al-voto/280>

Los mensajes claves que se utilizaron fueron:

- Unidos en lo esencial
- Cambiémonos el chip
- Infórmate, exprésate y participa
- Juntos podemos lo imposible

Algunas de las herramientas desarrolladas y notas periodísticas



14 de mayo de 2021

#Edomex: Siguen limitantes para que personas con discapacidad puedan votar

Por: [Wendy Rodríguez](#) y [Luis Ángel](#)



Se ha contado con el foro para la inclusión de los Edomex con discapacidades

POR UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO OBSERVACIÓN ELECTORAL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD

Se obtuvieron las siguientes conclusiones después de observar la jornada electoral:

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento del proceso electoral.



La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.



La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.



La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.



POR UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE

RESULTADOS DEL PROYECTO OBSERVACIÓN ELECTORAL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento del proceso electoral.

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.

La mayoría de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los procedimientos para votar.



Alrededor del 50% considera que el municipio no toma en cuenta a las personas con discapacidad en sus planes y programas y disminuyen sus proyectos o actividades a favor de estas personas.

En la mayoría de los casos observados no había personas con discapacidad como funcionarios de casilla.

La gran mayoría no conoce dónde o con quién dirigirse para mejorar los procesos electorales para las personas con discapacidad.



Lista de observadores acreditados			
Nombres del observador/a	Apellidos del observador/a	# de Acreditación	Entidad que acreditó
Alfredo Omar	[REDACTED]	PEF21-7537	Consejo Distrial 22 Estado de México
Carlos Israel	[REDACTED]	PEF21-7271	Consejo Distrial 24 Estado de México
Catalina	[REDACTED]	PEF21-27484	Consejo Distrial 22 Estado de México
Claudia Lizeth	[REDACTED]	PEF21-7797	Consejo Distrial 24 Estado de México
David	[REDACTED]	PEF21-25895	Consejo Distrial 22 Estado de México
Jesus Fernando	[REDACTED]	PEF21-7623	Consejo Distrial 22 Estado de México
Jesus Fernando	[REDACTED]	PEF21-7561	Consejo Distrial 22 Estado de México
Jonathan Eduardo	[REDACTED]	PEF21-7792	Consejo Distrial 22 Estado de México
Jorge Leonardo	[REDACTED]	PEF21-7749	Consejo Distrial 23 Ciudad de México
Jose Francisco	[REDACTED]	PEF21-15233	Consejo Distrial 22 Estado de México
José Luis	[REDACTED]	PEF21-7391	Consejo Distrial 22 Estado de México
Luis Miguel	[REDACTED]	PEF21-16479	Consejo Distrial 22 Estado de México
Luz Paulina	[REDACTED]	PEF21-7441	Consejo Distrial 22 Estado de México
María de Jesús	[REDACTED]	PEF21-7656	Consejo Distrial 22 Estado de México
María Eugenia	[REDACTED]	PEF21-7614	Consejo Distrial 22 Estado de México
Miguel Rivera	[REDACTED]	PEF21-37033	Consejo Distrial 15 Ciudad de México
Justino	[REDACTED]	PEF21-7563	Consejo Distrial 24 Estado de México
Nayelli Carmen	[REDACTED]	PEF21-7268	Consejo Distrial 24 Estado de México
Priscila	[REDACTED]	PEF21-8277	Consejo Distrial 15 Estado de México
Naomi	[REDACTED]	PEF21-28260	Consejo Distrial 26 Estado de México
Susana Aydee	[REDACTED]	PEF-28362	Consejo Distrial 34 Estado de México
Gabriel	[REDACTED]	PEF21-24301	Consejo Distrial 29 Estado de México
María Alejandra	[REDACTED]	PEF-29650	Consejo Distrial 20 Estado de México
Felipe	[REDACTED]	PEF21-7565	Consejo Distrial 24 Estado de México
Irma	[REDACTED]	PEF21-6571	Consejo Distrial 3 Ciudad de México
Janeth	[REDACTED]	PEF21-6628	Consejo Distrial 15 Estado de México
Jesus Aarón	[REDACTED]	PEF21-5676	Consejo Distrial 11 Estado de México
Josué	[REDACTED]	PEF21-6630	Consejo Distrial 24 Estado de México
Luis Antonio	[REDACTED]	PEF21-6647	Consejo Distrial 3 Ciudad de México
Katya Janeth	[REDACTED]	PEF21-6632	Consejo Distrial 15 Estado de México
Pablo Miguel	[REDACTED]	PEF21-6543	Consejo Distrial 29 Estado de México
Rafael	[REDACTED]	PEF-6544	Consejo Distrial 29 Estado de México
Vianey Estibaliz	[REDACTED]	PEF-34111	Consejo Distrial 29 Estado de México
Víctor Axel	[REDACTED]	PEF21-35863	Consejo Distrial 13 Ciudad de México
Antonio Rafael	[REDACTED]	PEF21-8069	Consejo Distrial 10 Ciudad de México
Malinahi	[REDACTED]	PEF21-8128	Consejo Distrial 10 Ciudad de México
Sandra Karina	[REDACTED]	PEF21-7962	Consejo Distrial 13 Ciudad de México
Yoatzin	[REDACTED]	PEF21-8352	Consejo Distrial 3 Quintana Roo

sociedad en
movimiento

INFORME FINAL

Del proyecto: “Diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes en los distritos electorales federales de Naucalpan México” y cuenta con el respaldo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE 2021), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH).